

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Enero)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 283

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar Maestro interino de la escuela de niños de Pradip á D. Francisco Boqueras Puig.

Lo que se hace público á fin de que el interesado pueda recoger de la Sección provincial de Instrucción pública el título administrativo á su favor expedido, el que deberá reintegrar en el acto de la entrega con una póliza de las de clase undécima (una peseta); previéndole que el plazo posesorio termina á los diez días, desde el siguiente al en que se anuncie el presente en el Boletín oficial

Tarragona 25 de Enero de 1912.  
—El Gobernador Presidente, Federico Schwartz.—El Secretario, Rodolfo Rocá.

Núm. 284

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón núm. 43 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de igual Deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal se halla inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente

al día 18, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Febrero se reciban en esta Oficina los expresados cupones y títulos amortizados, debiendo estos últimos endosarse en la forma siguiente: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.— Fecha y firma del presentador», y llevarán unidos los cupones siguientes al trimestre en que se amorticen.

La presentación de los referidos cupones y títulos amortizados deberá efectuarse con facturas impresas que al efecto se facilitarán, de las que se entregará á los presentadores el respectivo resguardo, que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta capital después de reconocidos y cancelados los valores por la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Tarragona 24 de Enero de 1912.—  
—El Interventor de Hacienda, José Carrillo de Albornoz.

Núm. 285

DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA

### PROVINCIA DE TARRAGONA

Los productos maderables, ó sean los árboles concedidos en el plan de aprovechamientos del año actual, aprobado por Real orden de 27 de Junio de 1911, deberán enajenarse en subasta pública que se celebrará el día y hora que en el estado adjunto se expresa, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 175 de 25 de Julio de 1911, y por el precio de tasación fijado en la casilla correspondiente.

PUEBLOS	MONTES	Número y clase de árboles	Diámetro — Metros cúbicos	Altura — Metros	Volumen total — M.º c.º	Tasación total — Pesetas	Plazo en que debe verificarse	FECHA DE LA SUBASTA — Día, mes y hora
Arnes.	El Puerto.	100 pinos.	0'50	9	183	600	3 meses.	27 Febrero 11 mañana.
Horta.	El Puerto.	200 id.	0'50	8	326	1.200	3 id.	27 » 11 »
Prat de Compte.	El Puerto.	70 id.	0'37	7	56	700	3 id.	27 » 11 »
Roquetas.	Cova Avellanés.	100 id.	0'40	7	94	700	3 id.	27 » 11 »
Tortosa.	Mola de Calí.	100 id.	0'35	6	58	600	3 id.	28 » 11 »

Nota.—Todos los plazos fijados en la casilla correspondiente de este estado empezarán á contarse desde el día en que se haga la entrega del monte, pero en la inteligencia de que caducará el día 30 de Septiembre de 1912.  
Barcelona 25 de Enero de 1912.—El Inspector general, Ramón Egozcue.

Núm. 286

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal, se publica en el Boletín oficial la relación que á continuación se expresa de los cargos vacantes en algunos de los pueblos de la provincia, á fin de que, quienes aspiren á los mismos presenten en esta Secretaría hasta el quince de Febrero próximo sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos.

Barcelona 24 de Enero de 1912 —  
Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, P. del Río.

#### Relación que se cita

PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Partido de Falset

Marsá.—Juez.

#### Partido de Gandesa

Horta.—Fiscal suplente.  
Miravet.—Juez suplente.  
Pinell.—Fiscal y Fiscal suplente.

#### Partido de Montblanch

Riudoms.—Juez suplente.  
Rojals.—Juez suplente.  
Senant.—Fiscal.  
Santa Coloma de Queralt.—Fiscal.

#### Partido de Reus

Selva del Campo.—Fiscal suplente.

#### Partido de Tarragona

Tarragona.—Juez suplente, Fiscal y Fiscal suplente.

La Canonja.—Juez.

#### Partido de Tortosa

Benifallet.—Juez suplente.  
Freginals.—Fiscal suplente.  
Masdenverge.—Fiscal.  
San Carlos de la Rápita.—Juez suplente.  
Tortosa.—Fiscal.

#### Partido de Valls

Alcover.—Fiscal y Juez suplente.  
Alió.—Fiscal suplente.

#### Partido de Vendrell

Altafulla.—Juez suplente.  
Catalafell.—Fiscal.  
Creixell.—Juez suplente.  
La Riera.—Juez suplente.  
Llorens.—Juez suplente.  
Santa Oliva.—Juez suplente.  
Torredembarra.—Juez suplente.



Don Luis Escoté Tell, Alcalde constitucional de la villa de Alcover,

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento de consumos de este término municipal correspondiente al año actual, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, empezándose a contar desde la fecha de la notificación de la cuota señalada a los interesados. Tan luego como termine el plazo de exposición al público, se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios, terminado el cual, ninguna reclamación será admitida.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Alcover 24 de Enero de 1912.—Luis Escoté.—P. S. M., Ramón Caballé, Secretario.

Núm. 288

Habiéndose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa con el sueldo anual de 990 pesetas y demás emolumentos legales, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Alcover 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Luis Escoté.

Núm. 289

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Confeccionados por la Junta municipal los repartimientos del impuesto de consumos, sal y alcoholes, el de guardas de campo y el de utilidades públicas para el actual año 1912, estarán de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Freginals 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Fabregat.

Núm. 290

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de Tarragona

Ignorándose por más de diez años el paradero del mozo Francisco Teu Santolaria, hijo de José y de Antonia, natural de esta villa, y habiéndose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa que por este edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896; advirtiéndole que caso de incomparecencia en dicho día será eliminado del citado alistamiento y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Montbrío de Tarragona 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Matas.

Núm. 291

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva del Campo

Ignorándose el paradero de los mozos José Maydeu Cavallé, José Roigé

Morlá, Juan Puig Isern y José Pere Pamies, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del actual año, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan personalmente o por representación legítima a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento que tendrán lugar el día 28 del corriente y 10 de Febrero próximo, a las once, al objeto de exponer todo cuanto en derecho crean asistírles; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Selva 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Andrés Fortuny.

Núm. 292

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Confeccionado el reparto de guardería rural, calles y plazas de esta ciudad para el año corriente, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen procedentes.

San Carlos de la Rápita 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Borrell.

Núm. 293

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Confeccionado el reparto de consumos del actual año de 1912, por los Sres. del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Bellmunt 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 294

Don Bartolomé Batet Borrás, Alcalde constitucional de Masllorens,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha presentado D. Tito Güell Morros, de esta vecindad, diciendo que ha perdido su cédula personal de clase décima, núm. 74, expedida en 18 de Mayo último por el Recaudador de la zona de Vendrell.

Masllorens 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Bartolomé Batet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 295

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez regente de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en méritos de juicio ejecutivo, hoy en la vía de apremio, que sigue el Procurador D. José Alfonso, en representación de don Benito Baquer Espluga, contra don Magin Cendra Amill y D. Pedro Obradó Sanmell, se saca a pública subasta, por término de ocho días, una mota a dicho Cendra embargada, que es de clase denominada del país, de once años de edad, talla un metro veinte y cinco centímetros, pelo negro, con manchas blancas en los costillares y estrecha de corvejones; justipreciada en trescientas cincuenta pesetas.... 350 ptas.

Y asimismo por término de veinte días, se sacan también a pública subasta los inmuebles al propio Cendra embargados, y cuyos son los siguientes:

Primera. Una pieza de tierra monte, de cabida tres jornales y medio poco más ó menos, equivalentes a una hectárea cincuenta y dos áreas cincuenta y tres centiáreas, sita en el término de Blancafort y partida «Rebolleda»; lindante por Oriente con Isidro Recasens, por Mediodía con José Molina, por Poniente con José

Civit Sala y por Norte con Antonio Ileglés. Es de advertir que en cuanto a una porción de cincuenta y dos áreas noventa y tres centiáreas de esta finca fué segregada por venta a Pablo Elías Talarn; valorada en trescientas pesetas..... 300 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra huerta, circuida de paredes, con la mitad de un pozo con el agua correspondiente dentro del mismo existente, de cabida cincuenta palmos en cuadro poco más ó menos, sita en el referido término de Blancafort y partida «Lo Vall»; linda a Oriente con honores de Antonio Civit, por Mediodía con Antonio Benet, a Poniente con el camino llamado de Revaló y a Cierzo con Juan y José Benet; de valor ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Tercera. Un corral situado en dicho pueblo de Blancafort y calle de Blancafort, sin número; lindante al Este con el camino de la Era, al Sud con Tomás Barril, a Oeste con José Prats y a Norte con Antonio Recasens; justipreciada en ochenta pesetas..... 80 ptas.

Cuarta. Una pieza de tierra viña y olivos, de cabida en la actualidad cuarenta y ocho áreas sesenta y cinco centiáreas, por haberse vendido ochenta y siete áreas veinte y cuatro centiáreas a Dolores Cendra Amill, sita en el indicado término de Blancafort y partida «Rafols»; lindante por Oriente y Norte con Pablo Civit, por Mediodía con José Llori y a Poniente con Antonio Miró y María Garrigó; justipreciada en ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra garriga é yermo, de cabida cincuenta y nueve céntimos de jornal, sita en igual término que las anteriores y partida «Regué»; lindante por Oriente con tierras de Antonio Rigual, por Mediodía con las de Eloy Baltá y las de Juan Elías, a Poniente con las de dicho Eloy Baltá y por Cierzo con las de José Sala; de valor, según tasación, trescientas cincuenta pesetas, 350 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra en el expresado término y partida «Rafols», garriga, de cabida medio jornal, poco más ó menos, ó sean treinta áreas cuarenta y dos centiáreas; lindante por Oriente con Antonio Rigual y Juan Elías, por Mediodía con la vioda de José Civit, a Poniente con Eloy Baltá y a Norte con Antonio Sala; valorada en doscientas pesetas, 200 ptas.

Y séptima. Otra pieza de tierra de cabida ocho céntimos de jornal, sita en el referido término y partida «Regué»; lindante por Oriente con Miguel Cendra, por Mediodía con Antonio Rigual, a Poniente con José Sala y a Norte con Juan Sala; justipreciada en cien pesetas..... 100 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dichas subastas, que se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día ocho de Febrero próximo, la del semoviente, y a igual hora del día veinte y uno del mentado mes, la de los referidos inmuebles; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los respectivos bienes que servirá de tipo para las antedichas subastas, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en ellas, consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del respectivo valor de aquéllos y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de los inmuebles anteriormente expresados, estarán de manifiesto en la Secretaría

del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta de los mismos y con los que deberán conformarse, siu que les quede derecho a exigir otros, y que el semoviente referido se halla en poder del Depositario nombrado D. Alejo Panadés Isamat, vecino de ésta, en donde podrá ser examinado.

Montblanch veinte y dos de Enero de mil novecientos doce.—Alfonso Poblet.

Núm. 296

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que los que se consideren con aptitud para el desempeño del cargo y lo deseen, presenten sus solicitudes debidamente documentadas a este Juzgado, por espacio de treinta días hábiles.

Rourell veinte y uno de Enero de mil novecientos doce.—El Juez, Sebastián Palau.

Núm. 297

Vacante el cargo de Alguacil de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho para el desempeño del cargo y lo deseen, presenten sus solicitudes a este Juzgado por espacio de treinta días hábiles.

Rourell veinte y uno de Enero de mil novecientos doce.—El Juez, Sebastián Palau.

COMUNIDAD DE REGANTES

SINDICATO AGRICOLA DEL EBRO

A solicitud escrita de D.<sup>a</sup> Teresa de Montagut, fundada en el art. 41 de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro, la Presidencia de la misma, teniendo en consideración que la nombrada señora regante representa más de la décima parte de los votos de la Comunidad, ha tenido a bien convocar a ésta en Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo y hora de las diez en el local de la Comunidad, calle de Reus, para tratar de los extremos que la señora de Montagut solicita y son los siguientes: 1.º Hacer las gestiones oportunas cerca de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, para fijar de una manera concreta si las obras del canal en construcción estarán terminadas en el presente año a fin de poder facilitar agua para la próxima cosecha de arroz para que de esa manera puedan los propietarios preparar las tierras para el espresado cultivo.—2.º Que una vez facilitada el agua los propietarios no vengán obligados a pagar más que la cantidad que designen por jornal de riego y sólo de las tierras que se dediquen al cultivo.—3.º Que se nombre una Comisión compuesta de cinco mayores partícipes de la Comunidad para determinar juntamente con la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro las acequias de distribución de aguas que hayan de construirse, así como los desagües y trazado de los mismos.—4.º Para que la Real Compañía concesionaria de las obras del canal en construcción respete todas las acequias de desagüe que actualmente existen, así como las servidumbres de caminos que están vigentes.

Tortosa 23 de Enero de 1912.—El Presidente, José Cañé.



á causas que lo cohonestan, habiendo ganado autoridad de cosa juzgada, conforme con las disposiciones del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, y por tanto sin medio ni competencia por parte de la Comisión para dejarlo sin efecto; considerando que ni contra los demás actos de la elección, ni contra la capacidad de los Concejales electos, se ha formulado protesta ni reclamación alguna; vistas las disposiciones citadas, esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado por mayoría declarar válidas las elecciones de San Carlos de la Rápita, y en su consecuencia desestimar la reclamación que oportunamente ha sido formulada contra la expresada validez. El Sr. Canivell salvó su voto en contra del anterior acuerdo.

La Comisión quedó enterada de que había sido interpuesto recurso de alzada contra el fallo de la misma aprobando las elecciones municipales de Pratdip y anulando las de Mas de Barberáns.

Visto el recurso promovido por D. Jaime Oliva Figuerola, vecino de Figuerola y hacendado forastero de Pla de Cabra, pidiendo la nulidad del expediente de apremio que se le sigue en este último pueblo para hacerle efectivos sus débitos por guardería rural de los años 1906 al 1909 inclusive; visto igualmente el escrito del mismo interesado presentado con posterioridad en que solicita la suspensión de todo nuevo procedimiento hasta que quede resuelto su primer recurso, y vistos asimismo los informes emitidos por la Alcaldía á sus dos reclamaciones; considerando que la falta de notificaciones alegada por el interesado, además de no haberla justificado, resulta desvirtuada con los informes de la Alcaldía, los cuales convencen de la no existencia de los defectos en que ha pretendido fundar su recurso de nulidad, y que por resultar trabado en legal forma el embargo de la finca, por los motivos expresados en los propios informes no pueden tenerse en cuenta los supuestos defectos en la resolución de este asunto; considerando por otra parte que el art. 177 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en que el recurrente se apoya para sostener que los arbitrios no pueden cobrarse después de dos años, es de todo punto inaplicable á este caso, ya que dicho artículo se refiere tan solo á que las incidencias que del cobro se originen en cada período trimestral deben terminar á los dos años, contados desde el día en que se autorizó el apremio de primer grado, sin que pueda tener aplicación la Real orden de 10 de Enero último, que el recurrente invoca, por referirse á arbitrios de carácter extraordinario; vistas las disposiciones citadas, se acordó por mayoría de votos informar al Sr. Gobernador que procede desestimar este recurso.

Correspondiendo á los deseos del Vocal Sr. Saludes, se acordó concederle tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, debiendo llamar en su reemplazo por conducto del Sr. Gobernador al Vocal sustituto que le sigue en turno D. José Casanovas, todo de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la ley Provincial y en la Real orden de 10 de Mayo de 1887.

Finalmente, se acordó señalar los días 12, 19 y 26 del próximo mes de Enero para celebrar las sesiones ordinarias á la hora de costumbre.

Con lo cual y no habiendo más asuntos preparados para el despacho, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión á las doce en punto.

El Secretario accidental, Emilio Morera.

# INDICE

PÁGINA	SESIONES	PÁGINA	SESIONES
10	..... 19	1	..... 19
20	..... 19	11	..... 19
30	..... 19	23	..... 19
40	..... 19	35	..... 19
50	..... 19	47	..... 19
60	..... 19	59	..... 19
70	..... 19	71	..... 19
80	..... 19	83	..... 19
90	..... 19	95	..... 19
100	..... 19	107	..... 19
110	..... 19	119	..... 19
120	..... 19	131	..... 19
130	..... 19	143	..... 19
140	..... 19	155	..... 19
150	..... 19	167	..... 19
160	..... 19	179	..... 19
170	..... 19	191	..... 19
180	..... 19	203	..... 19
190	..... 19	215	..... 19
200	..... 19	227	..... 19
210	..... 19	239	..... 19
220	..... 19	251	..... 19
230	..... 19	263	..... 19
240	..... 19	275	..... 19
250	..... 19	287	..... 19
260	..... 19	299	..... 19
270	..... 19	311	..... 19
280	..... 19	323	..... 19
290	..... 19	335	..... 19
300	..... 19	347	..... 19
310	..... 19	359	..... 19
320	..... 19	371	..... 19
330	..... 19	383	..... 19
340	..... 19	395	..... 19
350	..... 19	407	..... 19
360	..... 19	419	..... 19
370	..... 19	431	..... 19
380	..... 19	443	..... 19
390	..... 19	455	..... 19
400	..... 19	467	..... 19
410	..... 19	479	..... 19
420	..... 19	491	..... 19
430	..... 19	503	..... 19
440	..... 19	515	..... 19
450	..... 19	527	..... 19
460	..... 19	539	..... 19
470	..... 19	551	..... 19
480	..... 19	563	..... 19
490	..... 19	575	..... 19
500	..... 19	587	..... 19
510	..... 19	599	..... 19
520	..... 19	611	..... 19
530	..... 19	623	..... 19
540	..... 19	635	..... 19
550	..... 19	647	..... 19
560	..... 19	659	..... 19
570	..... 19	671	..... 19
580	..... 19	683	..... 19
590	..... 19	695	..... 19
600	..... 19	707	..... 19
610	..... 19	719	..... 19
620	..... 19	731	..... 19
630	..... 19	743	..... 19
640	..... 19	755	..... 19
650	..... 19	767	..... 19
660	..... 19	779	..... 19
670	..... 19	791	..... 19
680	..... 19	803	..... 19
690	..... 19	815	..... 19
700	..... 19	827	..... 19
710	..... 19	839	..... 19
720	..... 19	851	..... 19
730	..... 19	863	..... 19
740	..... 19	875	..... 19
750	..... 19	887	..... 19
760	..... 19	899	..... 19
770	..... 19	911	..... 19
780	..... 19	923	..... 19
790	..... 19	935	..... 19
800	..... 19	947	..... 19
810	..... 19	959	..... 19
820	..... 19	971	..... 19
830	..... 19	983	..... 19
840	..... 19	995	..... 19
850	..... 19	1007	..... 19
860	..... 19	1019	..... 19
870	..... 19	1031	..... 19
880	..... 19	1043	..... 19
890	..... 19	1055	..... 19
900	..... 19	1067	..... 19
910	..... 19	1079	..... 19
920	..... 19	1091	..... 19
930	..... 19	1103	..... 19
940	..... 19	1115	..... 19
950	..... 19	1127	..... 19
960	..... 19	1139	..... 19
970	..... 19	1151	..... 19
980	..... 19	1163	..... 19
990	..... 19	1175	..... 19
1000	..... 19	1187	..... 19



# ÍNDICE

SESIONES	PÁGINAS	SESIONES	PÁGINAS
11 de Enero.....	1	28 de Julio.....	79
27 de id.....	14	25 de Agosto.....	92
15 de Febrero.....	23	5 de Septiembre.....	97
2 de Marzo.....	32	10 de Octubre.....	100
30 de id.....	37	24 de id.....	105
24 de Abril.....	48	7 de Noviembre.....	108
3 de Mayo.....	58	21 de id.....	113
12 de id.....	59	28 de id.....	119
26 de id.....	64	13 de Diciembre.....	121
9 de id.....	67	19 de id.....	131
9 de Junio.....	71	22 de id.....	139
23 de id.....	71	27 de id.....	141
7 de Julio.....	74		

El presente Anuario de la Legislación de la República de Chile, publicado por el Poder Judicial, contiene el texto de las leyes y decretos promulgados durante el año 1911. El contenido está organizado en sesiones legislativas, cada una con su respectiva página de inicio y fin. El índice adjunto proporciona una guía rápida para encontrar cualquier ley o decreto específico dentro del documento. El Anuario es una herramienta esencial para los abogados, jueces y funcionarios públicos que necesitan consultar la legislación vigente.